Fecha: *Ibagué, 09 de julio de 2026*

De: *SERVICIO FARMACEUTICO - HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUE*

Para: *Dra. MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE*
Gerente
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUE

Asunto: *Adición en valor N°001 y Prórroga N°001 al contrato N°20260317*

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Número del contrato	*20260317*
Fecha de Suscripción	*30-marzo-2026*
Comodato Asociado al Contrato	*SI*
Convenio Asociado al Contrato	
Objeto	*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS JERINGAS Y CONECTORES DE ALTA PRESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN SEGURA DE MEDIOS DE CONTRASTE Y LOS MEDICAMENTOS (MEDIOS DE CONTRASTE) EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUÉ TOLIMA Y BAYER S.A.*
Nombre del Contratista o Representante Legal	*BAYER SA*
Nº de Identificación	*NIT. 860.001.942-8*
Valor Inicial	*$ 263.893.350,00*
Plazo de Ejecución	***CUATRO (4) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.*
Fecha de Inicio	*6-abril-2026*
Fecha de Terminación	*5-agosto-2026*
Supervisor (A)	*JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ* *P.U.A.S. – Químico Farmacéutico*

II. TIPO DE MODIFICACIÓN/SOLICITUD

X	Solicitud	No	Descripción
X	**Adición**	***001***	*$ 123.430.052*
X	**Prórroga**	***001***	*Dos (2) meses a partir del 6-08-2026 al 05-10-2026*
	Cesión		
	Suspensión		
	Modificación o Aclaración		
	Reinicio		

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

III. INFORMACION DE LA SOLICITUD/MODIFICACIÓN/ACLARACIÓN

Prorroga	**Desde**	*6-08-2026*	**Hasta**	*05-10-2026*
Adición	**Valor adicionado**	*$ 123.430.052*	**Nombre Rubro presupuestal**	*OTROS MEDICAMENTOS N.C.P. PARA USO HUMANO TERAPEUTICO O PROFILACTICO*
	Porcentaje adición	*46.77%*	**N° Rubro presupuestal**	*2.4.5.01.03.3.5.2.6.1.9.9.01*

Justificación

El Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, establece en: su Artículo 2.5.3.10.4 Servicio farmacéutico. "Es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad...", Artículo 2.5.3.10.14 los procesos generales y específicos del Servicio Farmacéutico y en el Artículo 2.5.3.10.7 las funciones del servicio farmacéutico, ítem 1. "Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos ofrecidos a los pacientes y a la comunidad en general e ítem 3. Seleccionar, adquirir, recepcionar y almacenar, distribuir y dispensar medicamentos y dispositivos médicos..."

El servicio Farmacéutico del Hospital clasificado como de alta complejidad hace parte de los procesos transversales y es el encargado de suministrar los dispositivos médicos y medicamentos necesarios y así garantizar la atención de los pacientes que ingresan al Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE.

Citado lo anterior, solicito viabilidad al presente documento para realizar prorroga y adición en valor al contrato en mención, en aras de tener disponibilidad para la solicitud de medicamentos una vez sea requerido por la institución, toda vez que, la ejecución del contrato supera el 90 y los productos incluidos son necesarios para dar continuidad en la atención de pacientes en los servicios del Hospital:

Código UNSPSC	Código Hospital	DESCRIPCION	PRES.	CANTIDAD APROX 2m	V/UNITARIO
512123	151801060390	AMIDOTRIZOATO MEGLUMINICO SODICO 76% x 100 mL AMPOLLA	UND	240	70.520
512123	151801040064	IOPRAMIDA SOL. INY. 300MG/ML DE IODO x 100mL	UND	640	130.200
512123	151801040065	IOPRAMIDA SOL. INY. 300MG/ML DE IODO x 50mL	UND	240	65.100
512123	151801040174	IOPRAMIDA 370mg/mL x 100mL SOLUCION INYECTABLE	UND	48	154.148
512123	Nuevo	IOPRAMIDA 370mg/mL x 50mL SOLUCION INYECTABLE	UND	2	77.074

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

Modificación				
Suspensión	Días ejecutados		Días a suspender	
Reinicio	Días por ejecutar		Fecha de reinicio	

IV. ANTECEDENTES/ DOCUMENTOS SUSCRITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Prórrogas						
Tiempo prorrogado en días		Fecha de Suscripción				
Fecha actual de terminación del contrato	Día		Mes		Año	
Adiciones						
Valor adición No						
Porcentaje adicionado						
Valor actual del contrato						
Modificaciones/aclaraciones/suspensiones/reinicios realizados						
Clausula N°	Fecha De Suscripción	Justificación				

V. ESTADO AVANCE DEL CONTRATO

Avance Físico	
Porcentaje de ejecución	*78,33%*
Detalle del Avance	*Despachos de acuerdo a la necesidad del Hospital.*

VI. BALANCE FINANCIERO

(Concepto)		*Valor*
1	Valor inicial del contrato/convenio/otro	*$ 263.893.350*
2	Valor anticipos (si aplica)	*$ 0*
3	Valor adiciones (si aplica)	*$ 0*
4	Valor liberaciones (si aplica)	*$ 0*
5	Valor final del contrato	*$ 263.893.350*
6	Valor total ejecutado por la (el) contratista	*$ 254.066.143*
7	Valor por ejecutar	*$ 9.827.207*
8	Valor pagado al (el) contratista	*$ 0*
9	Valor pendiente por pagar a la (el) contratista	*$ 254.066.143*
10	Saldo actual del contrato	*$9.827.207*

Avance Financiero	
Porcentaje	*96,28%*

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

Nota: ** En caso de contratos que tuvieron cesión, no se detallará el valor de la ejecución de cada una de ellas por separado, se requiere el valor total ejecutado al momento de radicar la solicitud de la modificación.*

VII. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El supervisor es quien vigilara las modificaciones, aclaraciones y solicitudes que versen sobre el contrato y/o convenio, además que estas sean plenamente justificadas y debidamente soportadas sin causar perjuicio alguno a la entidad, así mismo el líder de la necesidad de contratación estará a cargo de revisar y garantizar que la información incluida sea correcta y como aval de ello colocara su Visto Bueno.

Cordialmente,

JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ
Profesional Universitario Área de la Salud
Químico Farmacéutico

Nota: ** tener en cuenta que los documentos se deben entregar mínimo con cinco (5) días hábiles antes del vencimiento del contrato-ver lista de chequeo* **ANEXO 1.**

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

ANEXO 1

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL PROCESO CONTRACTUAL PARA "ADICIONES, PRORROGAS O CUALQUIER OTRA MODIFICACION QUE SURJA PARA EL CONTRATO" DE CADA UNA DE LAS AREAS, LA OFICINA ASESORA JURIDICA VERIFICA QUE LA DOCUMENTACION CUMPLA CON LOS REQUISITOS - IGUALMENTE PARA TRAMITAR LAS SOLICITUDES SE DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS MINIMO CON CINCO (5) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

CONCEPTO	DOCUMENTACION REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
ADICIONES EN VALOR PERSONA NATURAL Y JURIDICA	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Solicitud de CDP con firma del responsable, para su revisión, Vo.Bo y posterior firma de la gerencia.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
	Solicitud de RP una vez se encuentre firmada la modificación en la plataforma Secop II para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
PRORROGAS PERSONA NATURAL	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Formatos de información general debidamente diligenciado, al cual debe anexar: Fotocopia de la Cédula, Planilla último pago de aportes, Certificado de afiliación EPS, PENSIONES y ARL (Actualizados).		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
ADICION EN VALOR Y PRORROGA PERSONA NATURAL	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Solicitud de CDP con firma del responsable, para su revisión, Vo.Bo y posterior firma de la gerencia.		
	Formatos de información general debidamente diligenciado, al cual debe anexar: Fotocopia de la Cédula, Planilla último pago de aportes, Certificado de afiliación EPS, PENSIONES y ARL (Actualizados).		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
	Solicitud de RP una vez se encuentre firmada la modificación en la plataforma Secop II para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
PRORROGAS PERSONA JURIDICA:	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

	Formato de información general debidamente diligenciado y actualizado del personal que realiza las actividades del contrato.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
ADICION EN VALOR Y PRORROGA PERSONA JURIDICA	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Solicitud de CDP con firma del responsable, para su revisión, Vo.Bo y posterior firma de la gerencia.		
	Cámara de comercio actualizada, Rut representante legal y Rut de la empresa (no mayor a 30 días).		
	Formato de información general debidamente diligenciado y actualizado del personal que realiza las actividades del contrato.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
	Solicitud de RP una vez se encuentre firmada la modificación en la plataforma Secop II para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA PERSONA NATURAL y JURIDICA	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		

REVISADO POR:	

Recibido por: Luis Alberto Lozi S.

Fecha y hora de radicación de solicitud: 14-07-26 8:40 am

Proyecto: Gali G.

Reviso: Qf Diego V. Viana

Vo. Bo. de Jurídica	Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GF-FR-066
		Versión: 03
	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigente desde: 30/06/2023
		Página: 1 de 1

Fecha: Ibagué, 14 JUL 2026

Para: Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces

Rubro Presupuestal: 2.4.5.01.03.3.5.2.6.1.9.9.01

Nombre Rubro Presupuestal: OTROS MEDICAMENTOS N.C.P. PARA USO HUMANO TERAPEUTICO O PROFILACTICO

Valor: $ 123.430.052

Justificación (Amplia, Suficiente y Soportada)

Adición en valor N°001 y Prórroga N°001 por dos (2) meses a partir del 6-08-2026 al 05-10-2026 al contrato N°20260317 suscrito con BAYER SA cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS JERINGAS Y CONECTORES DE ALTA PRESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN SEGURA DE MEDIOS DE CONTRASTE Y LOS MEDICAMENTOS (MEDIOS DE CONTRASTE) EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUÉ TOLIMA Y BAYER S.A.

Nombre, Cargo y firma del funcionario Autorizado

JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ
Profesional Universitario Área Salud
Químico Farmacéutico

Autorización Ordenador del Gasto:

Dra. MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Gerente
Hospital Federico Lleras Acosta Ibagué Tolima E.S.E.

Nombre de quien recibe solicitud

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud

Día ____ Mes_____ Año _____ Hora: _____ AM ___ PM___

Diligenció
Nombre: Marilenis BM
Fecha: julio 2026
Firma:

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO